¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,266. BUENOS AYRES, Viernes 30 de Mayo de 1851.

Continuacion de la Sesion de la H. Junta de RR. que tuvo lugar en los dias 22, 24 y 25 de Febrero próximo pasado—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Diciembre 26 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza, General D. Alejo Mallea—

El infrascripto ha tenido el honor de elevar al supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas, la nota de V. E. fecha 22 de Julio último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto ruega á V. E. se sirva poner en conocimiento de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia, Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que con motivo de hallarse gravemente enfermo el Sr. D. Juan Llerena, y á fin de que pueda regresar á esta á reparar su salud, este Gobierno ha resuelto cese de pertenecer á la Comision compuesta del Señor D. Nicolas Villanueva y dicho Señor Llerena, que obtuvo por nota credencial de este Gobierno fecha 27 de Noviembre del año próximo pasado de 1849, el muy honorífico y alto encargo de poner en manos de S. E. el Gefe Supremo de la Nacion la Honorable Sancion de la Representacion de la Provincia y actas populares de sus habitantes, en que pesarosos y asustados por la suerte futura de la Confederacion Argentina, á causa de la renuncia de S. E. del Gobierno de esa benemérita Provincia rogaban al Exmo. Señor D. Juan Manuel de Rosas, hiciese el sacrificio de continuar en la direccion suprema de los asuntos Generales de la Confederacion, asi como de admitir la investidura que el voto general y espontáneo de esta Provincia, le confiere de todos sus poderes y derechos para que él personalmente haga de ellos el uso que en su alto patriotismo y excelso génio le aconsejen para el bien general de la Nacion: y que quede reasumido en el Señor D. Nicolas Villanueva el referido importante y honorífico encargo hasta su conclusion—

En consecuencia el infrascripto ruega á V. E. se sirva suplicar á S. E. tenga á bien admitir la separacion del Señor D. Juan Llerena y tener solo al Señor D. Nicolas Villanueva, como Encargado por este Gobierno de la alta y honorífica mision de que fueron encargados ambos dos dichos Señores, cerca de la muy benemérita y esclarecida persona de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de esa Provincia, Encargado de las Relaciones Exteriores y direccion suprema de los asuntos Nacionales de la Confederacion, Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

El infrascripto siente que la salud del Sr. Llerena, lo haya puesto en la precision de reducir el número de personas de la Comision, pues que conoce y quisiera que la Comision, fuese la mas respetable y condecorada posible en atencion al relevante mérito, altura y categoria de la persona cerca de la que son acreditados—Este sentimiento, el infrascripto ruega á V. E. se sirva transmitirle á S. E. y recabar de su conocida benevolencia, tolere la falta de suficiente condecoracion en la Comision de este Gobierno—"

El Exmo. Señor Gobernador impuesto de la transcripta apreciable nota ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E. quedar enterado de la resolucion que V. E. adoptó, en obsequio á la salud del Señor Llerena eximiéndolo de la honrosa comision que esa Honorable Junta, y V. E., le confiaron, asociado al Sr. Villanueva, cerca del Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas—

S. E. sintió mucho la grave enfermedad del Señor Comisionado, y durante su indisposicion, ofreció al Señor Villanueva sus votos por la mejoria de su Cólega, y los benévolos oficios que pudieran concurrir á este objeto—

Ynstruido el Exmo. Señor Gobernador de la resolucion de V. E., para que el Señor Llerena regresara, dispuso fuera atendido y se le considerase en el tránsito por todas las autoridades de un modo digno del carácter con que la Honorable Junta de Representantes de esa benemérita Provincia, y V. E., se sirvieron investirlo y de las consideraciones debidas á su persona—

Queda S. E. instruido de que el Señor Villanueva continuará desempeñando la Comision de que fué investido con el Sr. Llerena; y de acuerdo S. E. con los deseos de V. E., ha dispuesto se entiendan con el Señor Villanueva, las ulterioridades de su honorable Comision—

S. E. aprecia altamente el interés con que V. E. le reitera sus consideraciones y respetos, que retorna á V. E. con expresiones de fina cordialidad—

Dios gue. á V. E. m.ª a'—

FELIPE ARANA—

Es copia—

Luis Fontana—

N.º 1.º

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobierno de la Provincia—

Mendoza, Noviembre 11 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'a., y 20 de la Confederacion Argentina—

A la Muy H. Sala de Represensantes—

HONORABLE SEÑOR—

El dia en que se os ha convocado, el momento que habeis elegido para vuestras deliberaciones, la extraordinaria agitacion del espíritu público, todo os anuncia, Honorables RR., que vá á tratarse una de aquellas cuestiones que son de la mas vital trascendencia para el porvenir y la dicha de los Pueblos—

En efecto, el asunto que el Gobierno se propone sugetar á vuestra elevada consideracion, Señores RR., es nada menos que el de la salvacion y seguridad futura de la Patria; es nada menos que el de la preservacion del órden y de la gloriosa marcha política que hasta aquí ha conducido á la Confederacion á la prosperidad y á la dicha; y digo de la prosperidad y dicha de la Patria, porque ¿ quien de vosotros podría sin cerrar los ojos á la evidencia, dudar que de la continuacion del Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas, en la direccion suprema de los Negocios Nacionales, depende la salvacion y conservacion de la Yndependencia y prosperidad del Pueblo Argentino ?—

Pues bien, Señores RR., en el momento que todos estabamos lisonjeados con la venturosa perspectiva de que el Ylustre General Rosas, cediendo á la voluntad y al voto unánime de la Nacion, seguiría presidiendo sus destinos con el alto tino y sabiduría de que hasta aquí tiene dadas tan relevantes pruebas, hemos sido sorprendidos, qué digo, consternados, con la infausta noticia de que este ínclito varon, negándose á las instancias de la H. Representacion de su Provincia, se obstina en descender del elevado puesto en que lo colocára la confianza de los Pueblos y sus esclarecidas prendas, para ir á descansar como otro Washington, en el retiro de la vida privada, de las fatigas é incomensurables tareas que le impone la direccion de los negocios de un gran Pueblo—

Señores RR., mi imaginacion se espanta al considerar los inmensos males que podría derivarse para la Nacion si esta no consigue obligar el patriotismo del ínclito General Rosas para que acepte de nuevo la pesada carga de los destinos públicos que él solo es capaz de llevar con el tino y sabiduría que comportan las actuales circunstancias—

En tan delicada coyuntura, Señores RR., se hace preciso que todos unamos nuestros votos á los del Cuerpo Legislativo de la heróica Buenos Ayres, para por este medio recabar del Ylustre General Rosas la continuacion de un sacrificio que imperiosamente reclama la ventura y felicidad de su Patria—Estoy seguro que en este caso rivalizareis en entusiasmo y decision con el Pueblo Porteño, el cual, valiéndose del derecho de peticion que le confieren las leyes, ha elevado á la H. Representancion de su Provincia, una unánime y espontánea manifestacion de su deseo de que el General Rosas continúe en el desempeño de las elevadas funciones que le ha conferido la confianza nacional, aun haciendo el sacrificio de sus inclinaciones, y lo que es mas, el de su preciosa salud—

Por la Gaceta Mercantil del 1.º de Octubre último que os acompaño, os impondreis, Señores RR., de las razones que impulsan al Ylustre Gefe de la Confederacion á persistir en su solicitud de retirarse á la vida privada; ellas, si no satisfacen la conciencia nacional, prueban á lo menos la heróica modestia y el acendrado republicanismo del gran hombre á quien todos profesamos tan profunda respetuosa afeccion, y que es hoy la admiracion del mundo y la gloria de su Patria—

No tengo la menor duda, Honorables RR., que en el presente caso, os unireis al Gobierno y al Pueblo que teneis la honra de representar, para expresar en un voto comun de confianza y adhesion absoluta al Ylustre varon que hoy tenemos nos abandone en la carrera pública, el ferviente anhelo que sentimos por que continúe como hasta aquí haciendo la felicidad y la gloria del pueblo Argentino: reunidos en este acto comun y espontáneo, manifestaremos al ínclito General Rosas, que lejos de hallarse imposibilitado para nosotros de hacer el bien, nunca mas que ahora hemos sentido la magnitud de los servicios que tiene prestados á la República y á cada una de las Provincias en particular, y que lejos de haber decaido su opinion entre nosotros, esta se ha acrecentado por el contrario en proporcion inmensa, por el acierto é incomparable tino con que se ha sabido expedir en los mas delicados asuntos nacionales, en los que se ha manifestado al mundo, como el mas grande y poderoso génio de la época—

En una palabra, Honorables RR., esta es la ocasion de hacer ver á la República todo el entusiasmo y adhesion que profesais á la benemérita persona de su Gefe, el Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas, toda la confianza que teneis en su desempeño administrativo, toda la decision en que estais de contribuir con vuestras vidas é intereses para los altos fines de su política Americana y Nacional—

Tengo el pesar, Honorables RR., de no poder acompañaros personalmente en el acto solemne en que vais á consagrar vuestra confianza y gratitud hácia el noble Campeon que ha merecido el bien de la Nacion y de la América: postrado hace cuatro dias por los efectos de una grave indisposicion, solo he podido manifestar por escrito los sentimientos que acabais de oir, pero yo confio que os apresurareis á manifestar al Gobierno lo que tengais á bien decidir en tan delicado trance—

Dios guarde á V. H. muchos años—H. S—Alejo Mallea—De órden de S. E—El oficial 1.º del Ministerio de Gobierno—Juan Llerena—

Es copia—

Ygnacio Garcia,
Secretario—

N.º 2.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la H. Sala de RR—

Mendoza, Noviembre 13 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'ia., y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia—

Los RR. del Pueblo han recibido la respetable comunicacion que V. E. les ha dirigido con fecha 11 del corriente, participandoles la insistencia que ante la H. Representacion de la benemérita Provincia de Buenos Ayres, hace de la renuncia del mando supremo de la República, el Exmo. Señor Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas—

Los RR. del Pueblo declaran justa la consternacion de V. E.: ellos temen como V. E. del porvenir de la Patria, si el Gefe Ylustre de la Confederacion desampara sus destinos—Ellos miran como V. E. en el General Rosas, una prenda de la seguridad, órden y gloria de la Nacion, y sin estremecerse es imposible Señor, que se resuelvan á consentir en su separacion y dejar flotar al acaso los destinos de una Nacion que cuesta tan inmensos sacrificios, y tan gloriosos esfuerzos—

Los Argentinos que siguen desde 1820, la vida política del General Rosas, que observan la heróica fortaleza con que desde entonces, consagra su vida y sus importantes servicios á la Patria; los Argentinos que contemplan hace tantos años al esclarecido General Rosas, luchando brazo á brazo con la anarquía interior y la ambicion extrangera, no pueden desconocer que su continuacion en el mando de la República, es un esfuerzo supremo, de la abnegacion y patriotismo—Pero cuando el órden y la ventura del Estado lo exigen, cuando la libertad y la Yndependencia de la Nacion lo reclaman, es preciso, Señor, que la República lo demande con firmeza del General Rosas, y que el General Rosas, lo otorgue con grandeza á la Nacion; tal es el voto de los RR. y el de V. E. y para sancionarlo es necesario poner en accion la voluntad de los Pueblos, y el patriotismo del Gefe supremo de la Confederacion—

Los RR. de la Provincia se sienten dominados de las mas ingratas sensaciones al observar que el Ylustre General Rosas, funda su renuncia del mando supremo, en el convencimiento que le asiste, de no poder hacer ya el bien público en el puesto que ocupa—Tal manifestacion, Señor Exmo., solo puede explicar la excesiva modestia que resplandece entre las grandes virtudes civiles del Gefe de la República—El General Rosas que tantas veces ha salvado el pais de la anarquía asegurando la tranquilidad y las instituciones; el General Rosas que lidiando con heróica firmeza y eminente sabiduría, ha preservado hasta hoy la Yndependencia y libertad de la Nacion, contra las agresiones de los Gobiernos Europeos y de los salvages unitarios; el General Rosas bajo cuya influencia se desarrolla la civilizacion y la prosperidad del Pais, no puede hallarse, Señor, imposibilitado para hacer el bien público de una Nacion que hoy le debe su tranquilidad y su gloria exterior—Modesto y republicano sin confiar en su grandeza, sin querer conocer su inmensa nombradía, ha podido imaginarlo así, pero á los pueblos toca responder con entusiasmo, que miran en él, la garantía de su existencia política, la prenda feliz de su prosperidad—Y la Provincia de Mendoza que se halla dominada por este sentimiento, es preciso, Señor, que lo ostente con una solemnidad propia de las circunstancias, digna del Magistrado esclarecido á quien vá á ofrecerse, en esa expresion espontánea del Pueblo, el único medio aparente para tranquilizar su conciencia patriótica y su corazon republicano—De la permanencia del General Rosas en el mando supremo de la Con-

federacion, depende, Señor, la tranquilidad pública, la consolidacion de la Yndependencia y libertad Nacional; este es el voto unánime de la Provincia, y los RR. del Pueblo al declararlo así en la sancion que tiene el honor de adjuntar á V. E. no hacen sino expresar una verdad de sentimiento—

Los dilatados y relevantes servicios que el Exmo. Señor Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas ha rendido á la Confederacion y á la América, el noble desprendimiento con que ha consagrado á la Patria su vida, su fortuna y aun la tranquilidad y bienestar de sus hijos, son hechos que inspiran en el ánimo de los Argentinos, perdurables emociones de entusiasmo y gratitud—El tino y sabiduría con que ese mismo Gefe ha conducido la República en épocas azarosas hasta hacerle conquistar la situacion fuerte, respetable y gloriosa con que hoy brilla en medio del Continente Americano, no puede menos que inclinarla á reposar tranquila en la autoridad del General Rosas y á confiar á su génio las mas íntimas esperanzas de su porvenir—En tal caso un voto de confianza y gratitud, es la necesidad imperiosa de la situacion, el Pueblo lo reclama y sus RR. lo consagran, Señor, con entusiasmo—

Sienten los RR. de la Provincia observar que el Gefe Ylustre de la Confederacion, juzga que su opinion en la República ha decaido—Los RR. consideran y respetan los altos juicios del General Rosas, pero en este caso, Señor, quieren se les permita responder que *no*—La opinion del Gefe esclarecido que ha salvado á la Nacion de tan inmensos peligros, restituyéndola al goce de sus derechos y de su libertad; la opinion del hombre que con brazo fuerte, ha conducido á la República entre épocas turbulentas, hasta colocarla en un grado elevado de respetabilidad y de gloria; la opinion del Magistrado en que se apoya el órden y la prosperidad del pais, la Yndependencia, y suerte futura de la Nacion no ha decaido, Señor, en la República—Lejos de ello acrece en proporcion á los sucesos actuales tan gloriosos para el Gefe de la Confederacion, sucesos que aumentan su nombradía y le valen el respeto de la Confederacion y el aplauso de las Naciones—Sin embargo, Señor, la Provincia se apresura á contestar á ese noble recelo del eminente Republicano, Encargado de los asuntos generales, y queriendo que su expresion corresponda á la altura del sentimiento, deposita en el Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, la suma de todas las facultades y poderes que conserva, para que él haga de esta autorizacion, el uso que estime conveniente á la felicidad Nacional—Tal es el voto de todos los Mendocinos; V. E. lo ha dicho con propiedad y los RR. no hacen sino declararlo con arreglada precision—

Pesa en el ánimo de los RR. la consideracion de que el General Rosas, ademas de sus inmensos sacrificios á la cuusa pública, aun se considere en el deber de expedirse con prontitud en los negocios que acuden á su antoridad—La Provincia de Mendoza, jamas ha lamentado demora en los asuntos que ha cometido al Gobierno Supremo de la Nacion—Bien lejos de ello reconoce con inmensa gratitud la preferente atencion que el Gran Rosas ha prestado á sus demandas—Ella acata la justicia que resplandece en todas las resoluciones del Gobierno General y recuerda agradecida la benévola proteccion que el General Rosas le dispensa y el magnánimo interés con que procura su prosperidad, su engrandecimiento y su ventura—La Provincia lo reconoce y lo confiesa entusiasmada, pero si en adelante fuera necesario resolverse á esperar la resolucion de esos negocios, si el General Rosas, contraido á las grandes exigencias de la Nacion y de la América, no pudiese escuchar prontamente nuestras solicitudes y demandas, á todo, Señor, se somete la Provincia complacida, porque la permanencia del General Rosas en el mando, es la imperiosa necesidad de la situacion, es la grandiosa exigencia de la época, y ante esta necesidad y esta exigencia, es preciso que todas las consideraciones se sometan y todas los miramientos enmudezcan—

Bajo la influencia de estas reflexiones, bajo la influencia del sentimiento popular ardientemente pronunciado en estos dias, los RR. han sancionado en la plenitud de su actualidad, la resolucion que tienen el honor de acompañar á V. E—Ella es á su juicio una digna contestacion á la nota de V. E—Mas sin embargo, Señor, para tranquilizar completamente al Gefe esclarecido de la República, para dar mayor importancia á este pronunciamiento, para conciliar los miramientos [republicanos del Génio ilustre que preside los destinos Nacionales, es preciso apelar al Pueblo, para que directamente se pronuncie sobre la sancion que se acompaña á V. E—Los RR. lo han resuelto como se informará V. E. y esperan que V. E. dictará las disposiciones necesarias para que en los dias señalados, se pronuncien todos los habitantes de la Provincia, con reposo, el órden y la libertad que debe preceder á estas grandes resoluciones de los Pueblos—

Esperan tambien los RR. que V. E. dispondrá lo conveniente para que se eleven á esta Representacion los registros populares á fin de recomendar en presencia de ellos la resolucion que en esta fecha ha sancionado—

Dios guarde á V. E. muchos años—Luis Molina—Presidente de la H. Junta de RR—José Alvino Zapata, Presidente de la Comision—Juan de Rosas—Baltasar Sanchez—Rufino Ortega—Santiago Garay—Carlos Solanilla—Andres Barrionuevo—Nicolas Villanueva—Medardo Ortiz—Martin Videla—Modesto Lima—Amador Tablas—Julian Aberastain—José Benito Rodriguez—Lorenzo Vila—Francisco de la Reta—Juan Antonio Sosa—José María Hoyos—Alejo Tristan Mallea—Luis Maldonado—Juan de la Rosa Correa—Ygnacio García, Secretario—

Lo que el infrascripto tiene el honor de trasmitir á V. E. de órden de la H. Legislatura de la Provincia para los efectos consiguientes—

Dios guarde á V. E. m.ˢ a.ˢ—Luis Molina, Presidente de la H. S—Ygnacio García, Secretario—

Es copia—

Está conforme—*Juan Llerena*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Sancion de la H. Sala de RR. de la Provincia, en sesion de la noche del 13 del corriente Noviembre, de la cual hace apelacion al Pueblo—

La H. Sala de RR en uso de las facultades que inviste, reunida en sesion extraordinaria de esta fecha—

Habiendo tomado en consideracion la nota del Poder Ejecutivo fecha 11 del corriente, en la que participa que el Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, ha insistido ante la H. Representacion de la benemérita Provincia de Buenos Ayres en su renuncia del mando supremo de la República, y atendiendo: 1. ° Que identificado ya el destino de las Provincias Confederadas, con la permanencia del Exmo. Señor Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, en el mando supremo de la Confederacion, no es posible convenir en la idea de su separacion del Gobierno de la República, sin exponer esta á inmensos trastornos y males: 2. ° Que el General Rosas por sus eminentes virtudes, esclarecidos servicios y heróica consagracion á la defensa de los derechos é independencia Nacional, reune la absoluta confianza de todos los Pueblos Confederados: 3. ° Que la República aclama justamente al General Rosas, el salvador de sus instituciones y la garantía de su prosperidad, y que por consiguiente no es dado esperar que ella permita el alejamiento de un Magistrado en quien acata prendas tan sobresalientes y popularidad tan merecida: 4. ° Que de ningun modo es posible hacer lugar á la dimision del Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, porque tal idea es rechazada por el voto unánime de los Pueblos, como contraria á la felicidad Nacional, ha sancionado el siguiente Decreto—

Artículo 1. °—Se declara que de la permanencia del Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, en el Gobierno de la Confederacion, depende la tranquilidad y ventura de la República, el triunfo y consolidacion de la Yndependencia Nacional—

2. °—La Provincia de Mendoza declara, que el esclarecido Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, por su patriotismo, relevantes servicios, y heróica consagracion á la causa de la Libertad é Yndependencia Americana, merece la mas cumplida gratitud de los Pueblos de la República—

3. °—La Provincia de Mendoza acuerda á dicho Brigadier General un voto de confianza absoluta, y reitera el ofrecimiento que antes de ahora tiene hecho, de sus vidas, haberes y fama, dispuesta como está á cooperar á sus grandiosas miras en favor de la República y de la América—

4. °—Queriendo responder dignamente á la idea que expresa el Exmo. Señor General Rosas de haber decaido su opinion en la República, y deseando demostrar la confianza que justamente inspira al Pueblo Mendocino el Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas, la Provincia deposita en su persona la suma de todas las facultades y derechos que conserva, para que el General Rosas haga de esta autorizacion el uso que en su alta sabiduría, estime conveniente á la tranquilidad y bienestar general—

5. °—Siendo esta manifestacion de una inmensa importancia, y para conciliar los miramientos republicanos del Ylustre General Rosas, se convocarán á todos los habitantes de la Ciudad y Campaña, para que individualmente y con entera libertad, pronuncien en los dias 16, 17 y 18 del corriente mes, su conformidad ó desconformidad con la presente sancion—

6. °—Los RR. de la Provincia anhelando dar á esta Sancion una solemnidad que se eleve á la altura del entusiasmo que la inspira, han acordado firmarla individualmente y exponerla así á la consideracion del Pueblo—

7. °—El Poder Ejecutivo queda encargado de la citada convocacion al Pueblo, para el debido cumplimiento de esta determinacion, y elevará oportunamente á esta Representacion los registros populares en su totalidad—

8. °—Aprobada por el Pueblo esta resolucion, como es de esperar, atendiendo al actual pronunciamiento de la opinion, se remitirán originales los registros populares, por medio de una comision especial, compuesta de dos ó mas ciudadanos que el Gobierno nombrará, para que obrando de conformidad con el presente pronunciamiento y las instrucciones que tenga á bien conferirle el Gobierno, y uniendo sus esfuerzos á la benemérita Junta de RR. de la Provincia de Buenos Ayres, reitere al Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas la necesidad de su permanencia al frente de los destinos Nacionales, suplicándole en nombre de la Patria, cumpla otra vez mas el sacrificio de su vida, haberes y fama—

9. °—Se encarga al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia para que dé las órdenes convenientes á solemnizar este acto dándole la importancia que él se merece—

10 °—Comuníquese á quien corresponde &c—

Sala de Sesiones, Mendoza Noviembre 13 de 1849—Luis Molina, Presidente—José Alvino Zapata—Baltazar Sanchez—Rufino Ortega—Carlos Solanilla—Santiago Garay—Juan de Rosas—Andres Barrionuevo—Nicolas Villanueva—Medardo Ortiz—Martin Videla—Modesto Lima—Amador Tablas—José Benito Rodriguez—Julian Aberastain—Lorenzo Vila—Francisco de la Reta—Alejo T. Mallea—José María Hoyos—Luis Maldonado—Juan de la Rosa Correa—Juan Antonio Sosa—Ygnacio Garcia, Secretario—

Es copia—

Ygnacio García,—
Secretario—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Poder Egecutivo—

Mendoza, Noviembre 21 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia., y 20 de la Confederacion Argentina—

A la muy H. Sala de RR. de la Provincia—

Honorable Señor—

El infrascripto tiene la satisfaccion de elevar á V. H. el resultado de los sufragios sobre los artículos contenidos en la sancion que con fecha 13 del corriente, fué sugetada á la decision del Pueblo Soberano de la Provincia con objeto de recabar del Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas, su continuacion en la direccion suprema de los asuntos Nacionales—En vista de estos documentos altamente honrosos al carácter y patriotismo del Pueblo Mendocino, os impondreis, Señores RR., de que en el número de siete mil, ochocientos votantes solo han habido dos en disconformidad con el contenido de la expresada Sancion, y tan fausto resultado no puede menos de llenaros como á mí del mas intenso regocijo, pues él viene á confirmar de un modo espléndido nuestra comun opinion de la necesidad imprescindible de la permanencia del Ylustre General Rosas en el mando supremo de la Nacion, como igualmente hará ver á este ínclito Ciudadano la confianza y adhesion que tiene depositada este Pueblo en su benemérita persona—

Vuestra Honorabilidad despues de examinar la validez de los documentos que en conformidad del artículo 7. ° de la expresada sancion, tengo el honor de elevar á vuestro conocimiento indicará al Gobierno lo que fuere de su resolucion á este respecto—Dios gue. á V. H. m. a—H. Señor—Alejo Mallea—De órden de S. E—El Oficial 1. ° del Ministerio General, Juan Llerena—

Es copia—

Ygnacio García, Secretario—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la H. Junta de RR—

Mendoza, Noviembre 23 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia., y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia—

La Honorable Sala de Representantes, en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste, ha acordado y sancionado, con fecha 22 del corriente, la siguiente minuta de Decreto—

Artículo 1. °—Se aprueban los registros populares que con fecha 21 del que rige elevó el Poder Ejecutivo á esta Honorable Representacion, en conformidad con el artículo 7. ° de la Soberana Sancion del 13 del presente, por la que resulta confirmado, por siete mil ochocientos votos, el contenido de la expresada Sancion—

2. °—Archívese en Secretaría de la H. Sala, copias autorizadas de dichos registros y pásense estos originales al Poder Ejecutivo para que les dé el destino que prescribe el artículo 8. ° de la misma Honorable resolucion—

Comuníquese &c—

Lo que el infrascripto tiene el honor de transcribir á V. E. de órden de la H. Junta de RR. á los fines consiguientes—

Dios gue. á S. E. m.ˢ años—Luis Molina, Presidente de la H. S.—Ygnacio García, Secretario—

Es copia—

Está conforme—

Juan Llerena—

Señores—
Presidente.
Alsina.
Beláustegui.
Benites.
Bernal.
Campana.
Cárcova.
Escalada (D. Y.)
Escalada (D. B.)
Elortondo.
Ezcurra (D. J. M.)
Ezcurra (D. F.)
Gaete.
García (D. B.)
Hernandez.
Yrigoyen.
Luca.
Oromí.
Pereyra.
Riglos.
Rodriguez.
Rivera.
Senillosa.
Saenz Peña.
Torres (D. L.)
Torres (D. E.)
Vela.
Unzué.
Viron.
Urquiza.
Jimenez.

CON AVISO.
Lahitte.
Moreno.
Pacheco.
Boneo.
Rojas.
Rosas (D. G.)
Rios.
Terrero.
Victorica.
Pinedo.

SIN AVISO.
Anchorena.
Arrotea.
Fuentes.

EN COMISION.
Mancilla.
Rosas (D. P.)

Despues de la lectura de esta carpeta, se alzó la sesion para continuarla el dia 25, en que vueltos los Señores RR. [á saber, los del márgen] á reunirse en la Casa de la Representacion á las 11 de la mañana, siguió la lectura de las notas, empezándola por la carpeta de Tucuman—

(*Continuará*)—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

[Continuacion]—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Septiembre 6 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndp'a.,
y 21 de la Confederacion Argentina.—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, tiene el honor de adjuntar á V. E. copia autorizada de la nota del Ministro Argentino en el Janeiro No. 1762, fecha 27 de Julio último [y de la contestacion que se le ha dado], cuya suma es la siguiente—

"Acusa recibo de la correspondencia con el Gobierno de Corrientes respecto al asesinato del Brasilero Floriano Machado Fagundez, y dá cuenta de haber cumplido la órden suprema sobre este asunto—"

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

Cuartel G'al en el Pueblo de Mercedes, Octubre 10 de 1850.
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndependencia—
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha tenido el honor de recibir la respetable nota de V. E. fecha 6 de Septiembre último, á la que por órden del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia, Encargado de Relaciones Exteriores y de los asuntos de Paz y Guerra de la Confederacion, Ylustre Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, se dignó V. E. adjuntar copia autorizada de la nota del Sr. Ministro Argentino en el Janeiro N.° 1762, fecha 28 de Julio último (con sus anexos), relativa al asesinato del Brasilero Floriano Machado Fagundez; y de la contestacion que V. E. dió á ella por igual órden suprema—.

El infrascripto espera recibir de las autoridades fronterizas del Uruguay, á quienes ha ordenado una esmerada investigacion sobre este escandaloso hecho, los datos conducentes al esclarecimiento de la verdad para proceder con arreglo á las superiores órdenes que le han sido transmitidas por el órgano de V. E., y con los resultados dar cuenta á ese Exmo. Gobierno General—

Dios guarde á V. E. muchos años—

BENJAMIN VIRASORO—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Septiembre 6 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, avisa á V. E. el recibo de su nota No. 1762, fecha 27 de Julio último, cuya suma es la siguiente—

"Acusa recibo de la correspondencia con el Gobierno de Corrientes respecto al asesinato del Brasilero Floriano Machado Fagundez, y dá cuenta de haber cumplido la órden suprema sobre este asunto—"

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

No. 1775—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro Argentino en el Janeiro

Rio Janeiro, Septiembre 3 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'a.,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Acompaña una nota del Ministro de Relaciones Exteriores relativa al asesinato del Brasilero Floriano M. Fagundez—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Tengo la honra de pasar á V. S. original la nota documentada del Señor Ministro de Relaciones Exteriores acusando recibo de la de esta Legacion fecha 26 de Julio próximo pasado, en que comunicó al Gobierno Ymperial el resultado del sumario seguido para el descubrimiento de los autores y cómplices del asesinato del ciudadano brasilero Floriano M. Fagundez—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

TOMAS GUIDO—

No. 19.

Rio de Janeiro, Ministerio de Negocios Extrangeros, á 26 de Agosto de 1850—

El abajo firmado, del Consejo de S. M. el Emperador, Senador del Ymperio, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, recibió la nota que con fecha 26 de Julio próximo pasado le dirigió el Señor D. Tomas Guido, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, comunicando el resultado del sumario levantado para descubrir los autores y cómplices del asesinato del ciudadano Brasilero Floriano Machado Fagundez, asesinado en Septiembre de 1848 en el distrito de la Cruz, Municipio de San Borja, en lugar muy apartado de la línea del Uruguay, por una partida de Correntinos, siendo heridas la muger y la nuera del muerto y otras personas de su casa, que fué saqueada—

Quedando enterado del referido sumario, y de las órdenes dadas por el Exmo. Señor Gobernador, Encargado de las R. Exteriores de la Confederacion Argentina, para que se llenen los defectos que contiene el dicho sumario, y se cumplan las órdenes contenidas en la nota de 12 de Junio de 1849 [cuyo cumplimiento fué infelizmente tan demorado], á fin de que sean castigados aquellos reos contra los que resultase prueba, el abajo firmado tiene que asegurar al Señor Guido, que el Gobierno Ymperial se apresurará igualmente á mandar proceder con todo el rigor, á fin de que sean castigados conforme á las leyes, contra los súbditos del Ymperio que por ventura cometan semejantes delitos en el territorio Argentino—

El abajo firmado aprovecha la ocasion para reiterar al Señor Guido las protestas de su perfecta estima y distinguida consideracion—

PAULINO JOSE SOARES DE SOUZA—

Traduccion fiel—*José R. Perez*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres—

Buenos Ayres, Octubre 17 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia,
y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes—

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, adjunta á V. E. copia autorizada de la nota del Ministro Argentino en el Janeiro No. 1775, fecha 3 de Septiembre último, cuya suma es la siguiente—

"Acompaña una nota del Ministro de Relaciones Exteriores, relativa al asesinato del Brasilero Floriano M. Fagundez—"

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

(*Continuará*)—

Revista de Periódicos Americanos.

El Brasil y las Repúblicas del Plata juzgados imparcialmente.

Vamos ahora á ocuparnos de otro acto no menos escandaloso, insólito y desleal, que no solo desconceptúa al gobierno Brasilero ante las naciones cultas, sino que revela el ánimo hostil é inveterado odio que nutre respecto del Gobierno de la Confederacion Argentina. Nos referimos al acto injusto, escandaloso è inmoral de haber legitimado el Brasil la rebelion de la Provincia del Paraguay reconociendo su independencia.

Hemos tratado varias veces esta cuestion muy despacio y probado á todas luces el derecho que asiste á la Confederacion Argentina para oponerse á las pretensiones injustas del Gobernador de esa su provincia del Paraguay; y aun ahora mismo estamos dando publicidad á un luminoso trabajo del ilustrado Sr. D. Pedro Somellera, que con toda lucidez y fuerza lógica destruye uno por uno los fundamentos del manifiesto publicado por el Gefe Paraguayo en la Villa del Pilar en 13 de Febrero de 1848.

Pero dejemos á un lado todas esas consideraciones; no consideremos el negocio como líquido, pero supongamos la cuestion dudosa, y en esta hipótesis formaremos nuestros argumentos para poner fuera de toda duda que la política del gobierno brasilero en este negocio ha sido como en todos los demas, una política injusta, desleal, agresora y aun ofensiva de los verdaderos intereses del continente Americano.

Levántase el Gobernador de la provincia del Paraguay, proclama la segregacion de esa parte de la República Argentina y pretende elevarla á Estado independiente: el Gobierno de la Confederacion se opone á esa ilegal separacion basado en los incontestables derechos que le asisten: en ese estado se hallaba la cuestion y antes que cualquiera otra nacion del mundo reconociese el derecho de esa rebelion, el Brasil no solo se apresuró á reconocer la pretendida independencia, sino que hasta altamente se empeñó con los Gobiernos de Alemania para que lo siguiesen en ese empeño de debilitar la Confederacion Argentina.

El Gobierno Argentino lleno de razon reclama contra ese acto atentatorio de los principios de derecho público y contrario á las buenas relaciones de amistad que ligaban al Ymperio y la Confederacion: prueba con toda evidencia el derecho y deber que le incumbe de llamar al órden á esa provincia rebelada, demuestra exhuberantemente los motivos en que se funda para repeler la injusta pretension de aquella provincia, y el gobierno brasilero sordo á los gritos de la razon y de la justicia, divorciado de la dignidad, del honor y de la sinceridad, despreciando la senda que suelen trillar todos los gobiernos regulares, insiste en el reconocimiento, y aun mas, protegiendo y animando á los rebeldes, trata de justificar la pretendida justicia de la provincia rebelada, y para colmo de inmoralidad y oprobio hasta le suministra elementos bélicos para mantener la rebelion.

Ahora, si entre dos pueblos beligerantes las naciones extrañas y neutrales deben conservar la mas entera imparcialidad y neutralidad, segun los preceptos del derecho público; si no debe de manera alguna mostrarse inclinado á este ó á aquel; ni consentir en que á su territorio vaya cualquiera de ellos á buscar armas, municiones de guerra ó cualquier recurso; si este es el deber impuesto á las naciones neutras respecto de dos beligerantes; ¿cual será el deber de una nacion extrangera en presencia de una contienda en que están empeñados de un lado la rebelion y del otro la legalidad? ¿Cual será el deber de una nacion neutra á la vista de una lucha en que figuran por una parte la nacion sosteniendo el pacto social, la integridad nacional, el imperio de las instituciones, y por la otra una faccion que por medio de las armas pretende rasgar el pacto y destruir esas instituciones?

La respuesta es obvia.

Todos los gobiernos regularmente constituidos no pueden dejar de considerar la rebelion como un crimen, y crimen muy grave: asi, es un deber rigoroso ya que no hostilizarla ostensivamente al menos no prestarle apoyo de ninguna clase. Fuera ciertamente demasiado inmoral y criminal, se acarrearía sobre sí el anatema de prostituido todo y cualquier gobierno que tratase como iguales, con las mismas muestras de consideracion y estima á un pais constituido y amigo y á rebeldes que se levantan contra el pacto fundamental y las leyes de la nacion.

En efecto, si esta es la obligacion impuesta por el derecho de gentes en general á cualquier gobierno, incumbe mucho mas al Brasil el cumplimiento exacto de esa obligacion respecto de la Confederacion Argentina, por motivos muy particulares y que nos será permitido referir aquí.

Bien presente está en la memoria de todos el leal procedimiento de los gobiernos de Buenos Ayres y de la República Oriental durante la sangrienta y prolongada guerra del Rio Grande del Sud. Esa rebelion tenía por objeto establecer la independencia de esa provincia del imperio y elevarla á República; entretanto, apesar de ser proclamado y sostenido por los rebeldes un sistema de gobierno conforme al de esos estados ¿cual fué el procedimiento de esos gobiernos? El mas noble y leal que es posible. Ni un ápice se separaron de los principios de una política justa, leal y franca, basada en el código comun de las naciones.

Es doctrina constante, como hemos dicho arriba, de todos los publicistas, que en las cuestiones intestinas de un Estado no se debe entrometer ninguna nacion extrangera; por tanto, no debe oficialmente reconocer derechos en la parte rebelada que pretende segregarse del cuerpo nacional; y únicamente por motivos de comercio, de vecindad ú otros iguales puede la nacion extrangera entretener esas relaciones recibiendo simplemente y tolerando el hecho, pero nunca reconocerlo, ó sancionarlo por acto oficial suyo.

Respetadores fieles de esta teoría tan vital á la soberanía y estabilidad de las naciones, y en cuyo sosten se deben empeñar tanto todos los gobiernos legítimos y regulares, los Gefes de las Repúblicas Argentina y Oriental, durante el largo periodo de diez años en que esa rebelion estuvo triunfante, no limitaron su espíritu de órden y de moralidad solamente á no reconocer la pretendida independencia de esa provincia Brasilera del Rio Grande del Sud; sino que se extendieron mas, declarándose contra la rebelion y en favor de los derechos de la legalidad, y de los que sostenían el pacto fundamental y la integridad nacional. Y tan lejos llevaban ese espíritu de lealtad y de órden que varias veces el General Rosas rechazó propuestas hechas por los rebeldes, puso todo su cuidado en no consentir que ellos sacasen de la Confederacion socorro alguno en provecho de su causa, y hasta castigaba con severidad á aquellos que clandestinamente procuraban eludir sus bien acertadas y justas providencias.

De esta manera justa, leal y franca procedió, pues, el gobierno Argentino respecto del Brasil, cuando una fraccion procuraba desmembrarse del todo nacional; entretanto, el gobierno brasilero apartándose de los preceptos mas comprensibles de derecho público, dejando á un lado los principios de gratitud y las relaciones de amistad que unían al imperio con la Confederacion, ofendiendo los verdaderos intereses de la América, proclama principios, establece antecedentes que se harán muy perjudiciales y de graves consecuencias al Continente Americano, si no fueren combatidos y destruidos enérgicamente. Sí, contra la expectacion general del mundo civilizado reconoce la independencia del Paraguay!! independencia que el ilustrado Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte rehusa reconocer; y de una manera tan solemne reprueba la comportacion del Brasil!..

Si el gobierno brasilero fuera americano, si no fuera su política regulada por los intereses del directorio europeo, ciertamente que su procedimiento hubiera sido otro.

Es muy facil comprender que ese ominoso espíritu de fraccionamiento, esa tendencia á la separacion que se nota tan desarrollada en las nacionalidades Americanas, es un mal gravísimo que conviene combatir con todo vigor; es el gérmen del desmantelamiento del grande y robusto cuerpo social americano.

Es principio seguro de órden, de estabilidad y de progreso combatir esas desmembraciones ilegítimas, esa tendencia mortífera: pues ellas se oponen esencialmente á la grandeza y magestad de la América del Sud. De esta noble y grandiosa mision se ha encargado esencialmente el Gènio Americano, el General Rosas, cuyos bellos y dorados sueños solo tienen por objeto su apreciada América, como los del Grande Genio de la Europa, los angélicos y encantadores sueños de Napoleon, estaban todos encerrados en su predilecta Francia!

[*Continuará.*]

[Del *Americano* de Rio Janeiro, fecha 23 de Abril último,]

BREVES CONSIDERACIONES SOBRE EL DISCURSO DEL TRONO.

El discurso con que el Emperador abrió la presente sesion de la Asamblea General, y que publicamos en nuestro número anterior, no solo se aparta de los estilos y usos parlamentarios, sino que está en guerra con los preceptos de lógica y de gramática, se aparta de la verdad de los hechos generalmente conocidos y sabidos.

No seremos, pues, hiperbólicos considerando ese discurso como un tegido mal urdido de inepcias, vulgaridades é inexactitudes miserables y vergonzosas.

Lejos y muy lejos iríamos, si pretendiésemos con el escalpelo de la crítica y análisis anatomizar uno por uno los miembros de ese monstruo diforme que en todas sus partes revela al pais dos verdades incontestables: primera, la incapacidad de quien quiera que lo haya engendrado y producido, segunda, la defeccion que existe entre los propios miembros del ministerio.

En este supuesto, limitaremos nuestras consideraciones á las miserables falsedades, que allí se hallan diseminadas con respecto á nuestras relaciones exteriores.

Causa espanto y al mismo tiempo es de deplorar que la impudencia y el cinismo hayan traspasado en nuestro pais todos los límites comunes, y tocado las playas á que desgraciadamente han llegado: y sirva de prueba de esta muy dolorosa verdad el discurso pronunciado de lo alto del trono el dia 3 de Mayo!!

Ya no son los periódicos del gobierno por la prensa, ya no son sus representantes en la tribuna parlamentaria, ya no son sus confidentes y amigos en los círculos particulares, quienes bendicen la beatífica política del ministerio, tanto en lo que toca al interior como al exterior; es de la boca del mismo monarca de donde salen palabras canonizadoras de esa política mezquina y retrógrada, palabras que ciertamente están en perfecto desacuerdo con su pensar.

Examinemos.

Despues de aconsejar á los Brasileros y patentizar deseos de que estos, prefieran á la *discusion de principios abstractos de po*

lítica la de los remedios para las primeras é inmediatas necesidades del pais.....[cosa espantosa é increible que se pusiese en boca de un monarca á no ser por escarnio]......dice el Emperador en el discurso que le hicieron pronunciar:

"Continúan inalteradas nuestras relaciones "con todas las potencias extrangeras."

Tanta impudencia, tanto cinismo en negar públicamente un hecho de cuya existencia todos tienen perfecto conocimiento, está fuera de los cálculos de la concepcion humana! Este tan insólito procedimiento, no puede dejar de llenar á unos de justa indignacion, y de excitar en otros el triste sentimiento de la compasion!

¿Habrá alguno en el Brasil que piense que nuestras relaciones continuan inalteradas con todas las potencias extrangeras?

No poniendo en la balanza de la razon el hecho muy extraordinario de haber el gobierno de Bolivia enviado los pasaportes al Ministro Brasilero allí residente, no teniendo en cuenta las extraordinarias exigencias hechas por el Gobierno Yngles, y las satisfacciones exigidas por el Gobierno Frances; sino solamente ciertos hechos extraordinarios que han ocurrido entre el Brasil y las Repúblicas del Plata, ¿no serán una prueba incontrastable de que no existen entre el Brasil y las Repúblicas del Plata las mismas relaciones que en otro tiempo habían? Pues qué! la retirada de la Legacion Argentina de esta Corte y la cesacion de todas las comunicaciones diplomáticas entre las dos Potencias, no han alterado de veras en nada esas relaciones?

Si las alteraron y tanto, y tan cierto es que el estado en que nos hallamos hoy no es el mismo en que antes nos hallábamos, que el Gobierno ha activado de una manera extraordínaria á los presidentes y sus agentes por todas las provincias para que procedan al mas rigoroso reclutamiento: tan alteradas están nuestras relaciones, que un Enviado Extraordinario encargado de una mision especial es expedido para Francia y otro para las Repúblicas Sud-Americanas: tan alteradas están nuestras relaciones, que todos los periodicos del Gobierno con el mayor desembarazo y *fuego patriótico* proclaman la necesidad de ya y cuanto antes declararse la guerra á la Confederacion Argentina y á su aliada la República del Uruguay: tan alteradas están, que esos periodicos, de una manera desabrida y comprometedora de la civilizacion del pais, cubren de insultos y de injurias á los gobiernos legítimos de esas repúblicas, y llenan de elogios al invasor, al incendiario, al matador, al ladron, en fin, el asolador de un Estado vecino, amigo y aliado, cuya independencia y soberanía se obligó el Brasil á sostener! (Qué bello protector! Que eximio defensor de la independencia de la República del Uruguay!.....) tan alteradas están nuestras relaciones, que con toda precipitacion se mandó buscar al Gefe de escuadra Grenfell que servia de cónsul en Ynglaterra para encargarlo del mando de una escuadra destinada á estacionarse en las aguas del Plata; y con tal prisa y urgencia se manejó el Gobierno en este negocio, que una corbeta que hacía parte de la escuadra, la *Januaria*, siguió viage en tan mal estado que á la altura de Santa Catalina se desarboló y regresó á esta Corte, en cuyos astilleros se está componiendo.

Tan alteradas están nuestras relaciones que se ha enviado á las fronteras toda la tropa disponible.

Ademas, ¿para qué esos preparativos bèlicos, para qué ese bullicio, ese llamamiento constante á la nacionalidad, en fin, ese monstruoso crèdito con que se ha armado el Ministro de la Guerra para *gastos extraordinarios*? ¿para qué ese enormísimo gasto con la escuadra y demas preparativos? para què esos encargos de lanzas hechas á todos los herreros de esta Corte, dándose suma prisa en aprontarlas? ¿Sería todo eso mera ostentacion para entretener y desviar el espíritu público de todos sus sufrimientos?

En vista de todos estos hechos ¿como se puede hacer creer al pueblo Brasilero que nuestras relaciones con todas las potencias continúan inalteradas?

Hablar de este modo es llevar el descaro al último punto.

En fin, es preciso no haber estado en el Brasil, no sentir lo que pasa en torno suyo, para poder creer en esas mentidas expresiones, de que se ha servido el gobierno, burlándose de la razon y del buen sentido público, y para que el pueblo pueda creer que en efecto *continúan inalteradas nuestras relaciones con todas las potencias extrangeras.*

Podríamos decir mas sobre este asunto, pero como en nuestro periódico hemos tratado largamente, y tenemos intencion de continuar tratando de este objeto, remitimos á nuestros lectores á lo que hemos dicho y á lo que tenemos que decir.

(Del *Americano* de Rio Janeiro, fecha 10 del presente.)

(CORRESPONDENCIA DEL CORREO MERCANTIL.)

Paris, 7 de Abril.

[Conclusion.]

Alemania—Del palabreo de las gacetas ninguna noticia importante ha traspirado de Dresde de algun tiempo á esta parte relativamente á las complicaciones alemanas. En este momento parece probable una cordial inteligencia entre la Prusia y el Austria, pero los preliminares de este acuerdo aun no están bastante adelantados para que se pueda colegir algo respecto de la gran cuestion de la organizacion del poder central. Segun la *Gaceta del Ymperio*, los dos gabinetes han acabado por entenderse, teniendo el Austria la presidencia exclusiva de la Asamblea Federal, pero dividiendo con la Prusia la presidencia de la comision ejecutiva.

Se han publicado sobre las conferencias de Dresde dos folletos que han hecho mucho ruido porque contienen numerosas revelaciones inesperadas, y exponen las cuestiones con suma lucidez; ambos fueron prohibidos en Viena, y de esa suerte están amenazados en Berlin. Entretanto se vá confirmando que la Prusia y sus aliados mandarán plenipotenciarios á la Dieta de Francfort, que se ha notificado que la Dieta Germánica continuará sus sesiones interrumpidas, y se dice que el Austria, por la intervencion de la Francia y de la Ynglaterra, y sobre todo de esta última, renuncia á entrar en la Confederacion con todos sus Estados alemanes é italianos.

Un periódico comercial de Hamburgo dá como cierta la caida del ministerio Hassenpflug en la Hesse Electoral. Habièndose negado dicho ministro á comparecer ante el tribunal de Greefswald, acusado de falsario, y habiendo rehusado las autoridades de Hesse notificarle la acusacion, se dice que los gabinetes de Viena y Berlin, reconocieron la necesidad de separar de su alta posicion á un hombre tan comprometido.

En Cassel han continuado sangrientas pendencias entre las tropas prusianas y austriacas, mal vistas por la poblacion; en fin, la reaccion de los *Chambres*, como irónicamente la llama un periódico aleman, ha costado ya 10 millones de thalers á aquel desgraciado pais. Segun una correspondencia de Berlin, se ha sometido al gabinete de esta ciudad y al de Viena un plan de restauracion completa, que fué adoptado, al menos en parte, para poner un dique al movimiento revolucionario. Se trata: 1.°, de restablecer en Suiza una completa soberanía cantonal y quitar á los cantones el derecho de asilo; 2.°, de exigir garantías del Piamonte; por ejemplo, la ocupacion de dos fortalezas, y de obligar á la dinastía reinante á romper con la revolucion; 3.° de aumentar los reinos de Sajonia y Baviera, de redondear el territorio de Hesse, y de suprimir algunos Estados Alemanes, entre otros, los dos Mecklenburgos; 4.°, de acelerar una catástrofe en Francia, ó de aprovechar la que no puede dejar de estallar en ella; en fin, de colocar á este pais en la situacion en que estaba antes de 1848; 5.°, de restablecer en Europa las órdenes militares con una soberanía de territorio. Semejantes locuras no merecen refutacion; se encojen los hombros, y concluido: *ægri somnia!*

El Emperador de Austria estuvo en Venecia y Trieste, donde hizo la inspeccion de su marina. La curiosa carta dirigida al Príncipe de Schwartzemberg por el Rey de Wurtemberg acerca de su parlamento nacional aleman suscitó una gran discusion. El *Observador Austriaco* y el *Monitor Wurtembergues* le niegan la autenticidad, mientras que el *Lloyd* la sostiene.

Turquía—La insurreccion de Bosnia adquiere proporciones inmensas; 15,000 insurgentes, á los cuales van á reunirse 5,000 hombres, se hallan en las inmediaciones de Jauza, despues de haber tomado varias posiciones y derrotado las tropas turcas. Ali-Kedisch, cabeza de la insurrecion, destituye y nombra empleados públicos, obrando como Señor absoluto, y teniendo soldados en todos los desfiladeros de las montañas, los cuales reciben armas y municiones de todas partes. Se hace atualmente un reclutamiento en Posawina y en Hersegovina y se esperan fuerzas rusas; entre tanto Omer-Pachá corre el riesgo de hallarse entre dos fuegos enemigos.

Grecia—Se afirma que el Rey Oton vuelve á sus Estados, y que tendrá una entrevista con el Emperador de Austria; por otra parte, se niega que estè resuelta la cuestion de la sucesion al trono en provecho del príncipe Adalberto, uno de sus hermanos ó cualquier otro. El gobierno helénico trabaja por poner en órden sus finanzas; el deficit se eleva solamente á 80,000 dracmas, que facilmente se espera amortizar.

Suiza—Todavía una pájina que añadir á la historia de la reaccion en Suiza! Todavía una guerra del Sunderbund y de los jesuitas! El 22 de Marzo hubo en Friburgo una tentativa de insurreccion dirijida por un individuo llamado Carrard, ya comprometido en 1849. Los campecinos insurreccionados, fanatizados por los padres, mataron á dos gendarmes, pasearon dos cañones por las calles y provocaron el pueblo á la revuelta. En un instante se reunió la guardia nacional, y dos compañias que marcharon contra los insurgentes fueron recibidas á metrallazos, felizmente mal apuntados y que se perdieron en el aire. El fuego empezó entonces del lado contrario, y los rebeldes, á los cuales no se unió la poblacion, fueron prontamente cercados y presos, incluso su capitan.

Un periódico de Suiza afirma que esta temeraria tentativa no era mas que la vanguardia de una gran conspiracion; en efecto, se encontró en los bagages de los insurgentes proclamas para derribar el poder, una lista de un futuro gobierno provisorio, un proyecto de tribunal de guerra, el cual debia pronunciar la pena capital. Apesar de todo esto no se tomarán medidas excepcionales, y los rebeldes serán juzgados por los tribunales ordinarios.

Los gobiernos de Lucerna, Turgovia y Neuchatel han significado á los refugiados extrangeros que se encuentran en esos cantones que tenían que abandonarlos, ó dar una fianza de dos habitantes.

Roma—El periódico oficial anuncia la llegada del general Santa Cruz, encargado por el Gobierno de Bolivia de entenderse con la Corte de Roma relativamente á los negocios religiosos,

El Papa ha nombrado Senador de Roma al príncipe Urbano del Drago Biscia Gentilli, al cual están reunidos sesenta consejeros municipales, entre ellos doce suplentes. Dos eclesiásticos están encargados de representar cerca del consejo los intereses del clero regular y secular.

Se leen en el periódico oficial de Roma curiosos pormenores sobre los salteadores de Romaniola. Segun el informe de la policía, el bando de Stefano Pelloni, llamado el *Passatore*, no contaba cuando atacó á Cotignola, Contandolo y Forlimpopoli, sino 60 hombres de los cuales 42 fueron muertos despues en varios encuentros. Se pusieron á precio las cabezas de los 18 que quedaban, dandose solamente por el jefe 3,000 escudos romanos, esto es, poco mas ó menos tres mil pesos plata. El 22 de Marzo los gendarmes pontificios y los cazadores austriacos cercaron una casa del distrito de Lugo, donde acostumbraban estar; pero sabiendo de la llegada de los soldados, se emboscaron en los alrededores, é hicieron fuego sobre las tropas legales; murieron dos. Al dia siguiente en los arrabales de Ruspi los encontraron algunos gendarmes y guardias nacionales; empezó entonces un combate, en que dos fueron heridos; apesar de eso, uno de ellos huyó atravesando un rio, y el otro que se defendió despues de estar herido, cayó muerto cercado por el número. Se transportó su cadáver á Lugo y se reconoció ser el del *Passatore*. Tenía consigo cantidades considerables, y llevaba una escopeta de cuatro tiros.

España—El General O'Donnell fuè dimitido de sus funciones de director de infantería; el decreto no trae las frases ordinarias de agradecimiento, lo que parece indicar una completa desgracia. Por otra parte, el General Armero fué citado ante un consejo de Generales por haber desafiado al General Narvaez.

(Del *Correo Mercantil*, en Rio Janeiro, fecha 10 del corriente Mayo.)

Revista de Periódicos Europeos.

Paris, Marzo 17,

Facil es notar que nos acercamos al dia en que la Asamblea vá á ser nuevamente llamada á votar el subsidio mensual que en apariencia damos á un puñado de Franceses que hacen la guerra en el Plata, pero en realidad á la compañía inglesa, que tiene hace diez años la habilidad de hacer de esos problemáticos Franceses, el pretexto é instrumento de sus escandalosas especulaciones. Esta vez, sin duda, al mismo tiempo que la demanda de subsidio, el gobierno presentará el tratado negociado por el Almirante Leprédour, y eso es lo que explica la extraordinaria agitacion de los agentes de Montevideo. La fábrica de noticias establecida en aquella ciudad y sus parroquias de Liverpool y de Paris habian desplegado una rara actividad; pero es necesario confesar que otras veces salian de ellas productos mas brillantes, mas variados, mas hábilmente calculados para engañar á los papamoscas.

Las correspondencias y las fábulas que hoy se inventan son tan evidentemente falsas, y de una necedad tan burlesca y trivial, que es inútil tomarse el trabajo de refutarlas.

Lo que nos sorprende es que haya todavia periódicos sérios que consientan en prestar sus columnas á invenciones tan vacías, y que no los detenga la consideracion de que los hechos á que dan acojida tan complacientemente solo se encuentren en un periódico redactado en Montevideo por un emigrado Argentino, y que no se diga de ello una sola palabra ni en los demas periódicos de América ni en los periódicos ingleses habitualmente tan bien informados, y que entran en los mas pequeños detalles. Los periódicos de que hablamos refieren esta mañana la historieta de la ejecucion de una veintena de individuos, que tuvo lugar en Buenos Ayres en una madrugada, y á la cual Rosas asistia *en mangas de camisa*, sentado en un sillon, teniendo en una mano su mate, y en la otra su periódico, que leía con la mas completa impasibilidad.

El *Teviot* nos ha traido un enorme paquete de periódicos, y siete cartas escritas con fechas distintas por personas de Buenos Ayres, Montevideo y Rio Janeiro. Hemos invertido mas de dos horas en leerlos, y no hemos encontrado en ellos la menor indicacion de esa sangrienta tragedia, tan lúgubremente referida; ni una línea, ni huellas ni sombra de ejecuciones. Podemos, pues, afirmar que ellas han sido fabricadas para obrar sobre la opinion de la Asamblea, en la esperanza de arrebatarle así mas fácilmente un voto favorable á las partes interesadas en el famoso subsidio. Ademas algunos de los periódicos que han publicado esa falsa historieta empiezan á desconfiar á lo que parece, de que podrían muy bien ser víctimas de una mistificacion. Uno de ellos dá esta mañana ese pequeño melodrama, añadiendo que le ha sido *comunicado*, lo que para el lector perspicaz habrá sido ciertamente un correctivo mas que suficiente.

Hay una cosa que iguala al aplomo con que los agentes de Montevideo esparcen falsas noticias, y es el cuidado que ponen en ocultar las noticias autènticas. Hemos dicho ayer que el Gobierno Brasilero habia hecho arrestar y poner en prision en la fortaleza de Santa Cruz al célebre Rivera, en momentos en que iba para Rio Grande, lo que no anuncia de parte de ese gobierno un deseo muy vivo de hacer la guerra al hombre de quien Rivera es enemigo encarnizado.

Sabemos hoy por otra correspondencia de Rio Janeiro, que el gobierno brasilero ha arrestado juntamente con Rivera á un Cortés, español, antiguo coronel que partía para el Paraguay con una mision del Sr. Castro, cónsul del pretendido Gobierno de Montevideo en Rio Janeiro. ¿Porqué no hablan los agentes de Montevideo de esos arrestos de que seguramente tienen conocimiento, pues nadie los ignoraba en Rio Janeiro á la partida del *Teviot*? ¿Porqué no dicen que el General Oribe, á quien han dado casi por por muerto estos últimos dias, estaba perfectamente bueno el 22 de Enero, y que continuaba dirigiendo los negocios con la prodigiosa actividad que lo caracteriza?

Entretanto, diremos algunas palabras de un artículo que publica esta mañana el *Constitucional*, respecto del Brasil. Antes de ahora, en la cuestion del Plata, este periódico era partidario decidido de la guerra, y no teníamos un antagonista mas terrible; hoy pide como nosotros la paz y la ratificacion de los tratados; lo felicitamos y nos felicitamos en esa brillante conversion. Pero nos permitirá que le demos un consejo: de la manera que él considera hace algun tiempo los negocios del Brasil, va á encontrarse dentro de poco y seguramente sin quererlo, siendo el auxiliar mas útil de los agentes de Montevideo cuyo plan de campaña favorece sin sospecharlo.

Nos proponemos examinar uno de estos dias la situacion del Brasil; por hoy nos limitaremos á examinar algunos pasajes del articulo del *Constitucional*. A creerle, *Rosas tiene la pretension de reconstruir el antiguo vireynato español en Buenos Ayres.* Advertimos al *Constitucional* que camina en esa via sobre carbones encendidos y que el Brasil le agradecerá muy poco que toque esa cuestion. Ygnoramos si Rosas ha tenido jamás el proyecto que le atribuye el *Constitucional*, y la prueba de él no se encuentra en ninguna parte. Pero lo que sabemos es que hace 21 años el Brasil procura apoderarse por todos los medios de Montevideo y del Estado del Uruguay, cuya independencia sin embargo garantió por el tratado de 28 de Agosto de 1828.

Tenemos á la vista el texto de las instrucciones dadas el 21 de Abril de 1830, por el Vizconde de Abrantes al Marques de Santo Amaro, encargado de una mision á Europa. Estas instrucciones son muy extensas, y se componen de 16 artículos. Nos limitamos á reproducir el 7.° que sin duda bastará para convencer al *Constitucional* de la ligereza que ha cometido. He aquí el artículo:

"En cuanto al nuevo Estado Oriental ó provincia cisplatina, que no hace parte del territorio Argentino, que ha estado ya incorporado al Brasil, V. E. deberá tratar de probar oportunamente y con franqueza, *la necesidad de incorporarlo otra vez al Ymperio; este es el único lado vulnerable del Brasil*, y será dificil sino imposible, reprimir las hostilidades recíprocas. Es el *límite natural del Ymperio*, y en fin el medio eficaz de alejar y prevenir motivos ulteriores de discordia entre el Brasil y los Estados del Sud."

Los agentes de Montevideo presentan al Brasil como defensor de la independencia del Uruguay contra la ambicion de Rosas. Se vé por el artículo que precede, lo que valen sus afirmaciones, y de que lado está amenazado Montevideo.

El *Constitucional* pretende que el Brasil tiene *veinte mil* hombres en Rio Grande. Nada es mas chistoso para los que conocen un poco la Amèrica del Sud, que la facilidad con que se hacen maniobrar desde aquí los ejércitos de 20 y 30,000 hombres. Admitamos, sin embargo, que haya 20,000 hombres en Rio Grande, el *Constitucional* debería decirnos entonces ¿porqué el Brasil que tiene tantos soldados envía reclutadores á Alemania y á todas las grandes ciudades de Europa?

En cuanto al tratado que el gobierno imperial habría concluido con el Paraguay, no comprendemos que el *Constitucional* haya podido admitir sériamente una noticia cien veces repetida hace cinco años, y á la cual cada llegada de paquete ha dado invariablemente un desmentido. El Paraguay no tiene ni soldados ni dinero; su único mercado es Buenos Ayres y no puede comunicarse con el exterior sino por el Paraná, cuyas dos márgenes ocupa la Confederacion. Nos preguntaremos ¿para qué serviría en caso de guerra el Paraguay cuyo risible ejército ha huido el año pasado ante media compañía enviada por el General Urquiza?

El *Constitucianal* habla de la situacion financiera de Buenos Ayres como si no fuera, á creer lo que dice, muy brillante. Todo lo mas evidente que de ella sabemos son las cifras siguientes que encontramos en el *Times* de ayer. La renta estimada segun el presupuesto del año pasado, en 41 millones se ha elevado á 62,266,516 fr, lo que es inaudito.